

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO



PROTOCOLIZACION No. 1316

DEL CERTIFICADO OTORGADO POR EL SECRETARIO DE HALLIBURTON LATIN AMERICA S.A., SR. JOAQUIN S. MOLINET, DE 5 DE OCTUBRE DEL 2006; ASI COMO LA DECLARACION REALIZADA POR EL SR. DAVID R. SMITH EN REPRESENTACION DE HALLIBURTON LATIN AMERICA S.A. DE 30 DE OCTUBRE DEL 2006, DEBIDAMENTE APOSTILLADOS Y CON SU TRADUCCION AL CASTELLANO

CUANTIA:

INDETERMINADA

Quito, a 08 de noviembre de 2006

Di: 4 copias



TORRES & ASOCIADOS
ABOGADOS

Quito, Noviembre 7 del 2006.

Señor Doctor
Felipe Iturralde Dávalos
Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, solicito a usted, se sirva protocolizar el certificado otorgado por el Secretario de Halliburton Latin America S.A., Sr. Joaquin S. Molinet, de 5 de Octubre del 2006; así como la declaración realizada por el Sr. David R. Smith, en representación de Halliburton Latin America S.A., de 30 de Octubre del 2006.

Una vez protocolizado el documento, solicito que se me concedan cuatro copias certificadas.

Del Señor Doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, muy atentamente;

Dr. Pedro José Torres Espinosa
Matrícula No. 5920 C.A.P.



TRADUCCION
HAY UN SELLO
ESTADO DE TEXAS

ESTADO DE TEXAS
SECRETARIO DE ESTADO

APOSTILLA
(Convención de La Haya de 5 de Octubre 1961)

1.- País: Estados Unidos de América

El presente documento público

2.- Ha sido suscrito por: Dellanira Solis
3.- Actuando en su calidad de: Notario Público, Estado de Texas
4.- Llevando el sello /estampa de: Dellanira Solis, Notario Público, Estado de Texas, Comisión Expira 11-20-09

CERTIFICADO

5.- En Austin, Texas
6.- En Octubre 31, 2006
7.- Por el Secretario del Estado de Texas
8.- Certificado No. N-558061
9.- Sello
10.- Rúbrica

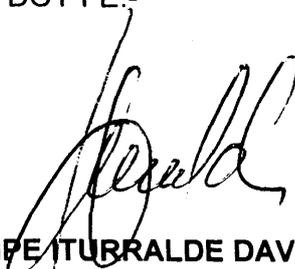
Roger Williams
Secretario de Estado
ST/TS

HAY UN SELLO
ESTADO DE TEXAS

DR. PEDRO JOSE TORRES
C.C. 170776131-6
TRADUCCTOR

ACTA NOTARIAL DE AUTENTICACIÓN DE FIRMAS.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy miércoles ocho (08) de noviembre del año dos mil seis, Yo, **Doctor FELIPE ITURRALDE DAVALOS**, Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, y de conformidad con las atribuciones conferidas en el Artículo dieciocho de la Ley Notarial, autentico la firma y rúbrica constante en la traducción del documento que antecede, que consta de una (01) foja (s) útil (es), por ser igual a la que consta en el documento de identidad que me fuera presentado de lo que se deja copia en el protocolo a mi cargo, y que corresponde al señor PEDRO JOSE TORRES ESPINOSA, portador de la cédula de ciudadanía número: 170776131-6.- EL ORIGINAL DE ESTA DILIGENCIA SE INCORPORA EN EL LIBRO DE RECONOCIMIENTOS Y AUTENTICACIÓN DE FIRMAS DE ESTA NOTARIA, DE TODO LO CUAL DOY FE.-



DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTON QUITO



The State of Texas

Secretary of State

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

1. **Country:** **United States of America**

This public document

2. **has been signed by** **DELLANIRA SOLIS**

3. **acting in the capacity of** **Notary Public, State of Texas**

4. **and bears the seal/stamp of** **DELLANIRA SOLIS, Notary Public, State of Texas, Commission Expires: 11-20-09**

CERTIFIED

5. **at Austin, Texas**

6. **on October 31, 2006**

7. **by the Secretary of State of Texas**

8. **Certificate No. N-558061**

9. **Seal**

10. **Signature:**



A handwritten signature in cursive script that reads "Roger Williams".

Roger Williams
Secretary of State
ST/TS

HALLIBURTON

Yo, **David R. Smith**, mayor de edad, legalmente competente, domiciliado en los Estados Unidos, en nombre y representación de **HALLIBURTON LATIN AMERICA S.A.** (la "Compañía"), una sociedad debidamente organizada y existente de conformidad con las leyes de las República de Panamá, teniendo su oficina principal en el 2101 CityWest Blvd., Houston, Texas 77042, debidamente autorizado para este acto por la Junta Directiva de la Compañía, por el presente documento declaro:

Que confiero Poder General, amplio y suficiente cuanto en derecho se requiere, a **CARLOS FERNANDO LOSADA**, mayor de edad, de nacionalidad Colombiana, con Pasaporte No. CC79486415, para que ejerza la representación legal, judicial y extrajudicial de **HALLIBURTON LATIN AMERICA S.A.**, Sucursal del **ECUADOR**, y realice en su nombre y beneficio todos aquellos actos comerciales, administrativos, legales y judiciales que sean necesarios, con poderes suficientes para representarla ante cualquier autoridad y/o entidad pública y/o privada.

Dicho apoderado queda suficientemente autorizado para ejercer el poder que se le otorga, de la siguiente forma:

1. Celebrar y ejecutar contratos relacionados con el objeto social de la Compañía, Sucursal de la República del Ecuador, formular ofertas y efectuar propuestas de contratos, participar en concursos y licitaciones públicas y/o privadas, otorgar y solicitar garantías y contragarantías, firmar instrumentos públicos o privados;
2. Realizar todas las operaciones de importación o exportación en nombre de la Compañía, llevando a cabo a ese efecto todas las gestiones y trámites que sean necesarios, firmando la documentación aduanera y bancaria correspondiente, efectuar compras y ventas de cambio, otorgar y solicitar garantías y contragarantías, presentándose para ello en las respectivas reparticiones y proceder al registro de la Compañía como importadora;
3. En general, realizar todos aquellos actos o gestiones que sean necesarios para el cabal desarrollo de las actividades de la Compañía en Ecuador;
4. Se le confiere al mandatario las facultades de contestar demandas y cumplir las obligaciones contraídas. En lo judicial se le otorga al mandatario la facultad de representar a **HALLIBURTON LATIN AMERICA, S.A.**, Sucursal del Ecuador, como demandante, demandado, tercerista o en cualquier otro concepto en toda clase de pleitos, acciones, demandas y querellas, civiles, penales, laborales, administrativas y comerciales y gestiones de toda clase, sean de jurisdicción contenciosa o voluntaria, con todas las facultades que concedan las leyes de la República del Ecuador relativas al mandato judicial; y
5. El apoderado tendrá plena facultad para transigir, desistir, allanarse y pactar dentro de procesos administrativos o judiciales, siendo suficiente este poder a entera satisfacción, así como someter a arbitraje cualquier asunto o litigio.

El presente Poder General podrá ser revocado en cualquier momento previa notificación dada por la Compañía al apoderado, en cuyo caso dicha revocación será efectiva a partir de la fecha de notificación y su correspondiente inscripción en el Registro de Comercio y Sociedades por Acciones.

Que revoco en todas su partes el poder general otorgado en fecha 14 de abril del año 2000 a la Sra. **JENNY FATIMA RAMIREZ ROMERO**, de nacionalidad ecuatoriana, cedula de ciudadanía numero 070108052-5, para ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de

HALLIBURTON

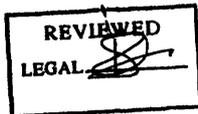


HALLIBURTON LATIN AMERICA S.A. Sucursal ECUADOR. Dicho poder fue debidamente aprobado por la Superintendencia de Compañías mediante resolución número cero cero punto Q punto I J punto uno dos cero uno, de fecha 16 de mayo del año 2000, e inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 18 de mayo del mismo año.

Que revoco en todas sus partes el poder general otorgado en fecha 25 de marzo del año 2002 al Sr. **HOSSEIN SOLTANI**, de nacionalidad americana, Pasaporte No. Z7038683, para ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de **HALLIBURTON LATIN AMERICA S.A. Sucursal ECUADOR.** Dicho poder fue debidamente aprobado por el Intendente de Compañías de Quito mediante resolución número cero dos punto Q punto I J punto mil quinientos cincuenta y ocho, de fecha 24 de abril del año 2002, e inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Quito bajo el número 1658, el 17 de mayo del mismo año.

DADO BAJO MI FIRMA Y SELLO OFICIAL en el día de hoy, 20th de octubre del año 2006, en la ciudad de Houston, Texas, Estados Unidos de América.

HALLIBURTON LATIN AMERICA S.A.



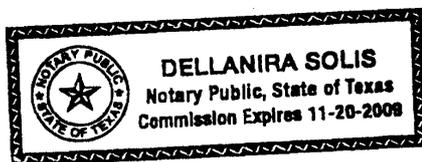
David R. Smith
Director – Vicepresidente - Contralor

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
ESTADO DE TEXAS
CONDADO DE HARRIS

§
§
§

Por ante mi, Notary Public del Estado de Texas en el día 20th de Octubre de 2006 personalmente compareció el señor **David R. Smith**, a quien conozco como la persona que suscribe el documento que antecede, y de quien sé es Director y Vicepresidente-Contralor de **HALLIBURTON LATIN AMERICA S.A.** y reconoció ante mí que había otorgado dicho instrumento con los propósitos expresados en él mediante la firma del mismo.

Notary Public en y por el Estado de Texas



TRADUCCION

HAY UN SELLO
ESTADO DE TEXAS

ESTADO DE TEXAS
SECRETARIO DE ESTADO

APOSTILLA
(Convención de La Haya de 5 de Octubre 1961)

1.- País: Estados Unidos de América

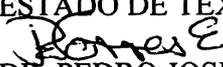
El presente documento público

2.- Ha sido suscrito por: Dellanira Solis
3.- Actuando en su calidad de: Notario Público, Estado de Texas
4.- Llevando el sello /estampa de: Dellanira Solis, Notario Público, Estado de Texas, Comisión Expira 11-20-09

CERTIFICADO

5.- En Austin, Texas
6.- En Octubre 31, 2006
7.- Por el Secretario del Estado de Texas
8.- Certificado No. N-558060
9.- Sello
10.- Rúbrica

Roger Williams
Secretario de Estado
ST/TS

HAY UN SELLO
ESTADO DE TEXAS

DR. PEDRO JOSE TORRES
C.C. 170776131-6
TRADUCCTOR



ACTA NOTARIAL DE AUTENTICACIÓN DE FIRMAS.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy miércoles ocho (08) de noviembre del año dos mil seis, Yo, **Doctor FELIPE ITURRALDE DAVALOS**, Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, y de conformidad con las atribuciones conferidas en el Artículo dieciocho de la Ley Notarial, autentico la firma y rúbrica constante en la traducción del documento que antecede, que consta de una (01) foja (s) útil (es), por ser igual a la que consta en el documento de identidad que me fuera presentado de lo que se deja copia en el protocolo a mi cargo, y que corresponde al señor PEDRO JOSE TORRES ESPINOSA, portador de la cédula de ciudadanía número: 170776131-6.- EL ORIGINAL DE ESTA DILIGENCIA SE INCORPORA EN EL LIBRO DE RECONOCIMIENTOS Y AUTENTICACIÓN DE FIRMAS DE ESTA NOTARIA, DE TODO LO CUAL DOY FE.-

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Felipe Iturralde Davalos", written over the printed name below.

DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTON QUITO



The State of Texas

Secretary of State

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

1. **Country:** **United States of America**

This public document

2. **has been signed by** **DELLANIRA SOLIS**

3. **acting in the capacity of** **Notary Public, State of Texas**

4. **and bears the seal/stamp of** **DELLANIRA SOLIS, Notary Public, State of Texas, Commission Expires: 11-20-09**

CERTIFIED

5. **at Austin, Texas**

6. **on October 31, 2006**

7. **by the Secretary of State of Texas**

8. **Certificate No. N-558060**

9. **Seal**

10. **Signature:**



A handwritten signature in black ink that reads "Roger Williams".

Roger Williams
Secretary of State
ST/TS

HALLIBURTON

CERTIFICADO DEL SECRETARIO DE HALLIBURTON LATIN AMERICA S.A.



Yo, **Joaquin S. Molinet**, Secretario de **Halliburton Latin America S.A.**, una compañía organizada y existente bajo las leyes de la República de Panamá, por este medio CERTIFICO, que lo siguiente es un extracto fiel y exacto del Acta del Consentimiento Unánime en lugar de una reunión de la Junta Directiva de la Compañía:

En fecha ___ de Octubre de 2006, los Directores de **Halliburton Latin America S.A.**, tomaron y adoptaron las siguientes resoluciones por consentimiento unánime escrito en lugar de una reunión de la Junta Directiva en las oficinas de la compañía ubicadas en el 2101 CityWest Blvd., Houston, TX, 77042, U.S.A., en conformidad con las leyes de la República de Panamá y de los Artículos de Incorporación de la Compañía:

RESOLUCIÓN: Revocar el poder general otorgado en fecha 14 de abril del año 2000 a la Sra. **JENNY FATIMA RAMIREZ ROMERO**, de nacionalidad ecuatoriana, cedula de ciudadanía numero 070108052-5, para ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de **HALLIBURTON LATIN AMERICA S.A. Sucursal ECUADOR**. Dicho poder fue debidamente aprobado por la Superintendencia de Compañías mediante resolución número cero cero punto Q punto I J punto uno dos cero uno, de fecha 16 de mayo del año 2000, e inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 18 de mayo del mismo año.

RESOLUCIÓN: Revocar el poder general otorgado en fecha 25 de marzo del año 2002 al Sr. **HOSSEIN SOLTANI**, de nacionalidad americana, Pasaporte No. Z7038683, para ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de **HALLIBURTON LATIN AMERICA S.A. Sucursal ECUADOR**. Dicho poder fue debidamente aprobado por el Intendente de Compañías de Quito mediante resolución número cero dos punto Q punto I J punto mil quinientos cincuenta y ocho, de fecha 24 de abril del año 2002, e inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Quito bajo el número 1658, el 17 de mayo del mismo año.

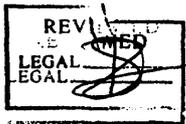
RESOLUCIÓN: Otorgar poder general al señor **CARLOS FERNANDO LOSADA**, de nacionalidad Colombiana, con pasaporte número CC79486415, para que ejerza la representación legal, judicial y extrajudicial de **HALLIBURTON LATIN AMERICA S.A. Sucursal ECUADOR** y realice en su nombre y beneficio todos aquellos actos comerciales, administrativos, legales y judiciales que sean necesarios, con poderes suficientes para representarla ante cualquier autoridad y/o entidad pública y/o privada.

HALLIBURTON

RESOLUCIÓN: Que autorizamos al Sr. David R. Smith, Director y Vicepresidente Contralor de **HALLIBURTON LATIN AMERICA S.A.**, para que ejecute las revocaciones y otorgue el Poder General arriba indicados en nombre de la Compañía.

RESOLUCIÓN: Que el Dr. Oswaldo Torres González y/o el Dr. Pedro José Torres Espinosa, titulares de las cédulas de identidades Nos. 170258822-7 y 170776131-6, respectivamente, de la firma Torres & Asociados Estudio Jurídico, están autorizados para hacer los trámites legales consiguientes de protocolización y registro ante el Juzgado, Superintendencia de Compañías, Registro Mercantil y Notaría Pública correspondientes, en nombre de **HALLIBURTON LATIN AMERICA S.A.**, Sucursal **ECUADOR**, de la revocación y otorgamiento de poderes aquí referidos.

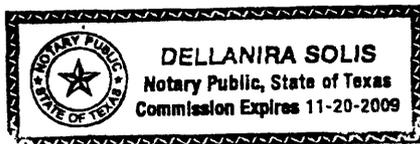
EN FE DE LO CUAL, **HALLIBURTON LATIN AMERICA S.A.** ha ordenado que este instrumento sea firmado hoy 5 de Octubre de 2006.



Joaquín S. Molinet
Joaquín S. Molinet
Secretario de la Compañía

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA §
ESTADO DE TEXAS §
CONDADO DE HARRIS §

Por ante mí, Notary Public del Estado de Texas, en el día 5 de Octubre de 2006, personalmente compareció el Sr. **JOAQUIN S. MOLINET**, a quien conozco como la persona que suscribe el documento que antecede, y de quien sé es **Secretario de Halliburton Latin America, S.A.**, y reconoció ante mí que había otorgado dicho instrumento con los propósitos expresados en él, mediante la firma del mismo.



Dellanira Solis
Notary Public en y por el Estado de Texas

NOTARIO



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del Doctor Pedro José Torres Espinosa, Abogado con matrícula profesional número cinco mil novecientos veinte del Colegio de Abogados de Pichincha, en esta fecha y en ocho (08) fojas útiles, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Vigésima Quinta del Cantón Quito, cuyo protocolo se halla actualmente a mi cargo, DEL CERTIFICADO OTORGADO POR EL SECRETARIO DE HALLIBURTON LATIN AMERICA S.A., SR. JOAQUIN S. MOLINET, DE 5 DE OCTUBRE DEL 2006; ASI COMO LA DECLARACION REALIZADA POR EL SR. DAVID R. SMITH EN REPRESENTACION DE HALLIBURTON LATIN AMERICA S.A. DE 30 DE OCTUBRE DEL 2006, DEBIDAMENTE APOSTILLADOS Y CON SU TRADUCCION AL CASTELLANO.- Quito, a ocho de noviembre del dos mil seis.

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

Se protocolizó ante mi doctor FELIPE ITURRALDE DAVALOS, Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, debidamente firmada y sellada en Quito, a nueve de noviembre del dos mil seis.

DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO

000008



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

RAZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución número 06.Q.IJ.4481 dada por el Econ. Gilberto Novoa Montalvo, Intendente de Compañías de Quito (E), de 20 de noviembre del 2006, tomé nota al margen de la matriz de la protocolización de la calificación de Poder que la compañía extranjera HALLIBURTON LATIN AMERICA S.A. confiere a favor del señor Carlos Fernando Losada, así como de la Revocatoria del Poder que aquella concedió a los señores Jenny de Fátima Ramírez Romero y Hossein Soltani, otorgada ante mi Doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, el 08 de noviembre del 2006, de la aprobación de la misma que por la presente resolución hace dicha Superintendencia de Compañías.- Quito, a veinte y dos de noviembre del dos mil seis.-



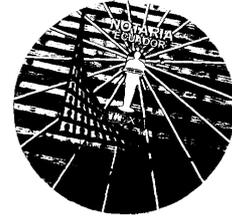
DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



ZON: Con fecha 08 de noviembre del año 2006, en la Notaria Vigésima Quinta del Cantón Quito se ha protocolizado documentos de la compañía Halliburton Latin America S.A., en los cuales consta la revocatoria del poder general a favor de la señora Jenny Fatima Ramirez Romero.- Tomé nota de este particular al margen de la matriz de la protocolización de dicho poder general, celebrada en esta notaria el 24 de abril del 2000.- Quito a, 27 de noviembre del año 2006.-



Rodrigo Salgado Valdez
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



**DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO**

000010

ZON: Mediante Resolución No. 06.Q.IJ.4481, dictada el veinte de Noviembre del año dos mil seis, por el Economista GILBERTO NOVOA MONTALVO, Intendente de Compañías de Quito (Encargado), **RESUELVE** calificar de suficientes los documentos otorgados en el exterior, atinentes al Poder otorgado por la Compañía HALLIBURTON LATIN AMERICA S.A., a favor del señor Hossein Soltani, protocolizados ante mí el diez de Abril del año dos mil dos. Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha Resolución, tomé nota de este particular al margen de la protocolización antes mencionada. Quito, a veinte y siete de Noviembre del año dos mil seis.



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

**Dr. OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGÉSIMO
DEL CANTON QUITO**

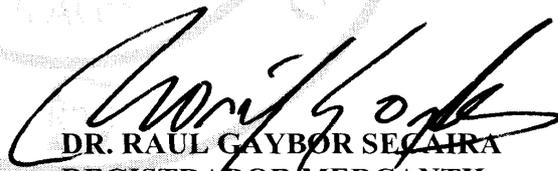


000011

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No.- **06.Q.IJ. CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENC.** de 20 de noviembre del 2.006, bajo el número **3403** del Registro Mercantil, Tomo **137**.- Se tomo nota al margen de las inscripciones números: 126 del Registro Mercantil de cuatro de febrero de mil novecientos ochenta y dos, a fs 318 vta., Tomo 113; No.- 379 del Registro Mercantil de uno de marzo de mil novecientos noventa, a fs 638, Tomo 121; No.- 1571 del Registro Mercantil de trece de julio de mil novecientos noventa y cuatro, a fs 2877 vta., Tomo 125; No.- 1192 del Registro Mercantil de diez y ocho de mayo del año dos mil, a fs 1931 vta., Tomo 131; y, No.- 1658 del Registro Mercantil de diez y siete de mayo del año dos mil dos, a fs 1422 vta, Tomo 133.- Queda archivada la **SEGUNDA** Copia Certificada de la Protocolizacion de 08 de noviembre del 2.006, efectuada ante el Notario **VIGÉSIMO QUINTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS**, referente al **PODER** que la Compañía Extranjera "**HALLIBURTON LATIN AMERICA S. A.**", otorga a favor del **SR. CARLOS FERNANDO LOSADA**; y, la **REVOCATORIA DE PODER** que la misma confirió a favor de los **SEÑORES: JENNY DE FÁTIMA RAMÍREZ ROMERO; Y, HOSSEIN SOLTANI**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en Artículo **TERCERO** de la citada Resolución.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1983**.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **50408**.- Quito, a once de diciembre del año dos mil seis.- **EL REGISTRADOR**.-




DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-

RG/lg.-

GILBERTO NOVOA MONTALVO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO (E)

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, el 8 de noviembre del 2006, que contiene la Calificación de Poder que la compañía extranjera HALLIBURTON LATIN AMERICA S.A., confiere a favor del señor Carlos Fernando Losada, de nacionalidad colombiana, así como la Revocatoria del Poder que aquélla concedió a los señores Jenny de Fátima Ramírez Romero y Hossein Soltani, con la solicitud para su calificación.

QUE el Departamento de Trámites Especiales, mediante Memorando N° SC.IJ.DJCPT.E.2006.468, de 17 de noviembre del 2006, ha emitido informe favorable para que se expida esta Resolución.

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM.06.435 de 7 de noviembre del 2006;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior, atinentes al Poder constante en la protocolización referida.

ARTICULO SEGUNDO.- En aplicación a lo dispuesto en los artículo 416 de la Ley de Compañías y 9, numeral IV, de la Ley de Extranjería, codificada, el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito exigirá la presentación de la visa concedida al representante extranjero de la compañía y con vista de ese documento, dicho funcionario cumplirá lo que se ordena en los literales a) y b) del Artículo Tercero de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba el mencionado Poder junto con esta Resolución; b) Tome nota del Poder, la Revocatoria y la presente Resolución al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera HALLIBURTON LATIN AMERICA S.A., de 4 de febrero de 1982; y sienta las razones respectivas.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que la compañía solicite al Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, que tome nota de la Revocatoria, al margen de la inscripción del Poder conferido a los señores Jenny de Fátima Ramírez Romero y Hossein Soltain, de 18 de mayo del 2000 y 17 de mayo del 2002, respectivamente.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el texto íntegro del Poder y la Revocatoria con las razones respectivas, se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización referida.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 20 NOV. 2006


ECON. GILBERTO NOVOA MONTALVO



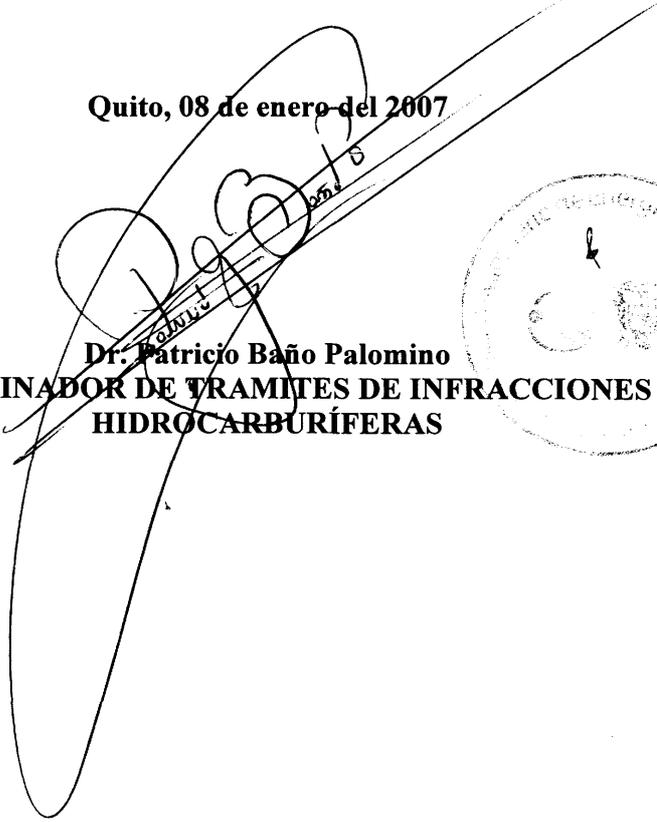
Con esta fecha queda **INSCRITA** la presente Resolución, bajo el N° 3403 del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 157 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 1 de DIC. 2006 de

Dr. RAÚL GABOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

RAZON: Siento por tal, la Escritura que contiene los documentos inherentes al Poder que la Compañía extranjera **HALLIBURTON LATIN AMERICA S.A.**, confiere a favor del señor Carlos Fernando Losada, protocolizado ante el Notario Vigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito el 8 de noviembre del 2006, y la Resolución No. 06.Q.IJ.4481 emitida por el Intendente de Compañías de Quito, Enc., el 20 de noviembre del 2006, inscrita en el Registro Mercantil bajo el No. 3403 del Registro Mercantil, Tomo 137 en fecha 11 de diciembre de 2006, queda inscrita en el Registro de Hidrocarburos en fecha ocho de enero del dos mil siete a folios **0000001** al **0000020**.-
Certifico

Quito, 08 de enero del 2007


Dr. Patricio Baño Palomino
COORDINADOR DE TRAMITES DE INFRACCIONES
HIDROCARBURÍFERAS

